Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como endosatario en propiedad del CITIBANK COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: NANCY STELLA QUINTERO OCAMPO
RADICACIÓN: 630014003-008-2021-00146-00

El profesional AXEL DARIO HERRERA GUTIÉRREZ en calidad de apoderado de la parte actora, **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir su representación en el presente proceso, aportando copia de la comunicación enviada a su poderdante, razón por la cual, **SE ACEPTA** dicha renuncia haciéndole saber que su gestión no termina, sino cinco (5) días después de presentando el memorial de renuncia en el juzgado, conforme lo establece el artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso.

Se insta a la parte interesada para que constituya apoderado que los represente.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
9 DE NOVIEMBRE DE 2023

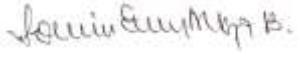

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

P.A.R.V.

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df5706abc84bdcc65c281bd582b25c5cf43f21e97ae95c4d4db7c378a7238d5**

Documento generado en 08/11/2023 08:22:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica